



ALCALDIA DE PEREIRA

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - ALCALDÍA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre de 2019

ALCALDÍA DE PEREIRA

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA -

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN-SIG
2019





ÍNDICE

	Página
1. Antecedentes	3
2. Introducción	8
3. Alcance y Objetivos	9
4. Política Ambiental Institucional	10
5. Marco Normativo	11
6. Direccionamiento Estratégico	13
6.1. Descripción General de la Entidad	13
6.2. Misión Institucional	15
6.3. Visión Institucional	16
6.4. Objetivos Institucionales	16
6.5. Organigrama	17
6.6. Mapa de Procesos Institucional	17
7. Descripción de los Programas Ambientales Institucionales	18
7.1. Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua	18
7.2. Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica	18
7.3. Programa de Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos	18
7.4. Programa de Educación Ambiental Institucional	19
8. Conclusiones	20
9. Recomendaciones	20
10. Glosario	21
11. Anexos	
11.1. Análisis Gráfico Encuesta PIGA	23
11.2. Conclusiones Encuesta PIGA	36
11.3. Matriz de aspectos e impactos ambientales propuesta	41
11.4. Formato de Plan de Acción Propuesto	42



1. ANTECEDENTES

La preocupación mundial por la conservación y la mitigación de las condiciones actuales del medio ambiente, han generado reacciones y acciones, buscando el mejoramiento continuo, a través de la construcción y apropiación de políticas que impulsen la sostenibilidad.

Las empresas y el desarrollo económico, hasta hace poco tiempo eran elementos enfrentados; en el entendido que las entidades se veían como las fuentes de contaminación y de la misma manera, la gestión ambiental era considerada como un limitante para el crecimiento empresarial; sin embargo la insuficiente atención y control de los problemas ambientales generados por la actividad productiva, ha sido identificada como una de las carencias más importantes del quehacer ambiental, razón por la cual esa perspectiva ha empezado a cambiar, motivada por el concepto de desarrollo sostenible y como respuesta a la crisis ambiental a escala nacional y mundial que actualmente se vive.

Hoy en día, la mayoría de las empresas tanto públicas como privadas, han mostrado preocupación por la preservación, conservación y protección del medio ambiente, demostrando que el desarrollo económico y el medio ambiente deberán ir de la mano. Este entendimiento se ve reflejado, cuando las organizaciones transforman sus procesos productivos para generar un menor impacto al medio ambiente.

Es así como la gestión ambiental juega un papel determinante para las empresas u organizaciones, debido a que mejora la actuación y la imagen ambiental ante la autoridad y sus partes interesadas, disminuyendo el impacto ambiental en relación con los bienes, servicios y productos generados. Es por ello que actualmente se cuenta con diversas herramientas y sistemas de gestión empresariales, cuyos objetivos y resultados están orientados a la preservación del medio ambiente, la optimización de los recursos y la mitigación de los impactos ambientales.

Por lo anteriormente expuesto, se identifica la necesidad de realizar un diagnóstico del estado actual de cada una de las dependencias que conforman la Alcaldía de Pereira, respecto a dicho tema e indagar sobre las diferentes estrategias con que cuentan para reducir el impacto ambiental.

Así mismo, se debe establecer una política, objetivos y programas ambientales que contribuyan a la disminución de los distintos impactos ambientales de la Administración Municipal, a través del diagnóstico previamente realizado y que de una forma didáctica, fomenten e induzcan a generar una cultura de la conservación de los recursos, no solamente a nivel laboral, sino desde los hogares, para con las familias y demás grupos de valor.

Con el ánimo de avanzar en la construcción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA - para la Alcaldía de Pereira, el 06 de mayo de 2019, se solicitó a la Alta Dirección (Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina), por medio de oficio SAIA No. 16025 que reportaran a la Dirección SIG todos aquellos



programas, proyectos, planes y procedimientos de tipo ambiental, con que contaran en las diferentes dependencias y que sirvieran como base para estructurar el PIGA.

Sin embargo, se identificó que la información recibida no cumplía con las especificaciones solicitadas, pues de 60 funcionarios que recibieron el oficio, únicamente se obtuvieron 18 respuestas (equivalentes al 30% del total), las cuales fueron más enfocadas hacia las buenas prácticas ambientales adelantadas por cada Secretaría (reciclaje, impresión doble cara, política de cero papel) así como a las regulaciones de tipo municipal.

Posteriormente y en vista que no se recibió la información requerida, se procedió con el diseño de una encuesta, compuesta por 21 preguntas, de las cuales 8 eran cerradas (respuestas sí o no) y 13 eran abiertas (respuesta libre), que buscaba contextualizar la situación ambiental al interior de la Alcaldía e identificar aquellas actividades que generaran un impacto ambiental significativo, evaluando los aspectos más relevantes de las líneas de acción del PIGA: consumo y uso eficiente del agua, energía eléctrica, residuos, consumo sostenible y buenas prácticas sostenibles.

Dicha encuesta fue enviada a la totalidad de servidores públicos y contratistas que conforman la Administración Municipal, por medio de oficio SAIA No. 21854 del 14 de junio de 2019. Hasta el 15 de julio se recibieron 117 encuestas, lo que significa que únicamente el 7% de la población total encuestada envió sus respuestas tal como se había solicitado.

De la totalidad de encuestas recibidas, el 68% fueron remitidas por contratistas y solo el 8% por Directivos. El 24% restante fueron enviadas por personal de planta. Esto se explica teniendo en cuenta que la mayor parte de la población trabajadora de la Alcaldía Municipal está compuesta por contratistas.

Para proceder con la tabulación de las encuestas recibidas, específicamente para las preguntas abiertas, se utilizó la metodología de patrones, que consiste en observar la frecuencia con que aparece cada respuesta, elegir aquellas que se presentaban con mayor repetición y clasificarlas por temas, de esta forma la pregunta se cierra y puede ser codificada. Para las preguntas cerradas, se utilizó la metodología de conteo por medio de filtros. La tabulación se hizo en un archivo de Excel, a continuación se relacionan los principales hallazgos:

- El 90% de las personas encuestadas no saben si actualmente la Alcaldía Municipal cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.
- El 94% de las personas encuestadas manifiestan no conocer si dentro de la Secretaría o Dependencia en la cual laboran, cuentan con algún programa o procedimiento que trate sobre el uso eficiente y racional del agua.
- Se puede identificar entonces que a pesar de existir un conocimiento mínimo por parte de los encuestados, referente al uso racional del agua, se hace necesaria la creación de un programa medible, realizable y limitado en el tiempo, que cuente con metas e



indicadores que propendan por el uso sostenible de este recurso ambiental.

- Haciendo uso de estas buenas prácticas que ya tienen apropiadas los servidores públicos de la Alcaldía Municipal, se puede desarrollar una estrategia educativa que logre su extensión hasta los hogares y la adopción de nuevas técnicas que conlleven al ahorro y reutilización del recurso hídrico.
- El 87% del total de encuestados manifiestan no saber si dentro de la Secretaría o Dependencia en la que laboran, cuentan con algún programa o procedimiento que trate sobre el uso eficiente y racional de la energía eléctrica.
- El 82% de las personas encuestadas argumentan no conocer si al interior de la Alcaldía Municipal se cuenta con algún programa o procedimiento que trate sobre el manejo integral de los residuos.
- El residuo que se genera más frecuentemente al interior de la Alcaldía Municipal es el papel, seguido por las envolturas de alimentos y el plástico. Esto significa que a pesar que existe en la administración una política de cero papel establecida y divulgada, se deben revisar los procedimientos establecidos en las guías y hacer campañas de recordación.
- La política más reconocida, referente al consumo sostenible de los recursos, al interior de la Alcaldía Municipal es la de Cero Papel y en general, las relacionadas con la utilización de este recurso.
- La práctica sostenible más generalizada al interior de la administración es la impresión a doble cara o en papel reciclable, seguida por el reciclaje y el evitar al máximo el uso del papel. Es importante desarrollar programas enfocados a maximizar estas buenas prácticas, haciendo énfasis en la creación y conservación de archivos digitales.

Nota: el análisis detallado, con sus resultados gráficos, se manejará como un anexo a este documento.

Con esta información que se tenía como base, se adelantó un borrador de la política ambiental institucional, así como de los objetivos del PIGA. Finalmente, para el 16 de octubre de 2019, se conformó la mesa de trabajo que apoyará la construcción del Plan Institucional de Gestión Ambiental, la cual quedó conformada por las Secretarías de Gestión Administrativa, Planeación, Desarrollo Rural, Infraestructura, Educación y las TIC.

En dicha reunión, se socializaron los resultados de la encuesta enviada a servidores públicos y contratistas, así como los principales conceptos a que hace alusión la ISO 14001:2015, haciendo la salvedad que la Dirección SIG no cuenta con personal especializado en temas ambientales, pero que será la encargada de liderar el proceso, en aras de avanzar con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para este tema.



Dentro de las conclusiones de la primera mesa de trabajo, se subrayan entre otras, que el Plan se aplicará inicialmente en el edificio central de la Administración Municipal; que es necesario identificar primero los impactos a nivel ambiental que se dan dentro de la Alcaldía y que se deben enfocar los programas de tipo ambiental, principalmente en el consumo de agua, de energía eléctrica y en las buenas prácticas sostenibles.

La segunda reunión oficial de la mesa de trabajo del PIGA, se llevó a cabo el 05 de noviembre de 2019. En ella, se identificaron los elementos principales que deben estar incluidos en el PIGA, para la Alcaldía de Pereira, entre los que se destacan:

- **Antecedentes:** en este apartado se deben incluir las necesidades identificadas que llevan a la construcción del plan, previa revisión del Plan de Desarrollo.
- **Introducción:** debe guiar al lector respecto al qué, por qué y para qué del Plan Institucional de Gestión Ambiental, incluyendo la justificación.
- **Marco normativo:** debe incluir las directrices a nivel nacional, haciendo énfasis en el material disponible a nivel institucional. En este marco también se debe hacer alusión al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y cómo se articulan las políticas con las actividades que debe incluir el PIGA.
- **Marco institucional:** que contenga la misión, visión, objetivos, funciones, principios, valores y organigrama de la Alcaldía de Pereira, enfatizándolo en la descripción del edificio central, haciendo uso de las referencias históricas, comparadas con la actualidad, en materia ambiental.
- **Marco metodológico:** es la línea base para el desarrollo del plan. Debe incluir una matriz de impactos ambientales al interior de entidad, tanto positivos como negativos, a elaborarse con base a los consumos de los recursos: agua, energía eléctrica, papel, según los requerimientos hechos por las dependencias a la Secretaría de Gestión Administrativa, partiendo del concepto que todos los insumos se convierten en residuos. Se presenta a la mesa de trabajo una matriz ejemplo, con el fin de identificar los aspectos relevantes que ésta debe contener.

Este marco debe contener también la política ambiental institucional, objetivo general y objetivos específicos (que serán 4, uno por cada línea de acción del PIGA), enfocados en que las acciones a implementar deben ser de tipo conductual y actitudinal.

Las líneas de acción a definir para la elaboración del plan, listadas a continuación, deberán contar con una meta y un indicador, así como un plazo de cumplimiento y un responsable:

- Agua
- Energía Eléctrica



- Residuos sólidos¹
- Educación ambiental institucional

Dentro del alcance del PIGA se debe establecer que, el líder de la implementación es la Secretaría de Gestión Administrativa, en cabeza de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión, mientras que los involucrados son toda la administración municipal, incluyendo servidores públicos y contratistas. Este alcance debe incluir también el tiempo de vigencia (periodicidad de la actualización) y el plazo de ejecución (se propone que sea de 1 año, a partir de su elaboración), especificando que la primera fase que compone la formulación y el diagnóstico, se dejará desarrollada al 31 de diciembre de 2019.

- **Plan de acción:** inicialmente se sugiere tomar como base el formato normalizado de plan de acción que se encuentra en la intranet y que es la herramienta utilizada para evaluar y hacer seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Sin embargo, al momento de revisarlo se evidencia la necesidad de desarrollar un nuevo formato que incluya, entre otros las siguientes columnas: actividad, producto, meta, indicador, fecha propuesta de cumplimiento y responsable. Tanto la matriz de impactos ambientales como el plan de acción, deben tener una guía y una descripción de cada uno de los ítems relacionados, a fin de facilitar su diligenciamiento.
- **Glosario:** debe contener las definiciones de lo que es el PIGA, ambiente y desarrollo sostenible, inicialmente. Si en el desarrollo del plan, se identifican conceptos importantes, se incluirán en este apartado.

El objetivo principal, una vez finalizada la elaboración del Plan Institucional de Gestión Ambiental, es hacer campañas de promoción, que se enfoquen en las buenas prácticas de todo el personal vinculado con la administración municipal.

Para la próxima mesa de trabajo, programada para el 25 de noviembre de 2019, se aprobará el material anteriormente mencionado, así como la matriz de aspectos e impactos ambientales a utilizar. El paso a seguir será recolectar la información y diligenciar el plan de acción.

¹Plan de manejo de residuos peligrosos adoptado por el Alcalde Juan Pablo Gallo, mediante Resolución 3831 del 18 de agosto de 2016.



2. INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA - es un instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental, que garanticen utilizar de manera eficiente los recursos naturales, minimizando los impactos ambientales inherentes a las actividades desarrolladas por la Administración Municipal, en cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Considerando que la gestión ambiental es un tema en el que intervienen todos y cada uno de los empleados públicos de la Administración Municipal, sean servidores o contratistas, es importante orientar todo el compromiso y empeño para involucrarlos en cada una de las actividades contempladas en el PIGA y que esta herramienta se convierta en una parte activa desde los puestos de trabajo, entendiendo el Plan como un instrumento que permite incorporar criterios ambientales a la gestión general de la entidad, dándole un valor estratégico y de ventaja competitiva.

El presente documento contiene el planeamiento institucional de la Alcaldía de Pereira en materia ambiental, la política ambiental adoptada por la entidad, el objetivo general y los objetivos específicos, así como las herramientas propuestas para la recolección de información. Su formulación está enfocada en la búsqueda de cambios en la cultura organizacional, mejorando el desempeño ambiental de la entidad, promoviendo y generando conciencia en el personal que hace parte de la Alcaldía sobre la necesidad de introducir modos de vida sostenibles en temas específicos, tales como consumo, reducción, reutilización y reciclaje, con el fin de contar con un ambiente sano y un mejoramiento en la calidad de vida de las partes interesadas.

Así mismo, se pretende identificar los principales lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que puedan ser interrelacionados en la elaboración e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, por medio de la definición del plan de acción, articulado con la Matriz Institucional de Impactos Ambientales.



3. ALCANCE DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

El presente Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA - está diseñado para implementarse inicialmente en las instalaciones donde funciona la Administración Municipal de Pereira, incorporando todos los servidores públicos y contratistas adscritos a éste.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer lineamientos ambientales en la Alcaldía de Pereira, que permitan el adecuado manejo de los recursos, en el marco de la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el uso racional y eficiente del recurso hídrico en la Alcaldía de Pereira (Programa de ahorro y uso eficiente del agua).
- Promover el uso racional y eficiente del recurso energético en la Alcaldía de Pereira (Programa de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica).
- Fomentar el adecuado manejo de los residuos sólidos en la Alcaldía de Pereira (Programa de gestión integral de residuos sólidos).
- Propiciar acciones que contribuyan a un ambiente laboral adecuado en la Alcaldía de Pereira (Programa de Educación Ambiental).

4. POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

Como entidad pública del Estado, la Alcaldía de Pereira asume el compromiso con el cuidado, conservación de los componentes del medio ambiente y prevención de la contaminación, así como a incorporar la ética ambiental en todas sus actividades, a propender por la mejora continua del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA - y al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en sus diferentes dependencias, integrando sus actividades al marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



5. MARCO NORMATIVO

Aspecto	Normatividad	Descripción
Agua	Ley 373 de 1997 “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”	Educación y sensibilización de los usuarios del servicio público, establece el contenido del programa de uso eficiente y ahorro de agua. “Se consagra la obligación para las entidades usuarias del recurso de adelantar programas de educación, sensibilización y concientización, así como programas docentes para promover el ahorro y uso eficiente del recurso”.
	Decreto 1090 de 2018	Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua
Ministerio del Medio Ambiente	Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
RAEEs	Ley 1672 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.
RESPEL	Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos, generados en el marco de la gestión integral.
	Resolución 3831 de 18 de agosto de 2016	Por medio de la cual se adopta e implementa el Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos y Desechos Peligrosos – Alcaldía Municipal de Pereira – Sector Central.



Educación Ambiental	Ley 1549 de 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial
Energía Eléctrica	Decreto 3450 de 2008	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica
	Ley 697 de 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
Cero Papel	Directiva Presidencial 04 de 2012	Lineamientos generales para avanzar en la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Administración Pública
	Acuerdo 07 del 09 de mayo de 2013	Por medio del cual se adoptan medidas para el ahorro de papel por parte de las entidades públicas del municipio de Pereira.
MIPG	Decreto 288 de mayo 18 de 2018	Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Administración Central de Pereira y sus entes descentralizados.
Esquema de aprovechamiento de residuos sólidos	Decreto 270 de abril de 2019	Por medio del cual se establecen acciones para la separación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables.
Directrices de austeridad	Directiva Presidencial 09 de 2018	Normas sobre austeridad del gasto público.



6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

6.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La Administración Municipal de Pereira, en cabeza del Señor Alcalde Juan Pablo Gallo, está compuesta por dependencias, organismos y entidades, del sector central y descentralizado, servidores públicos y particulares que presten servicios públicos a favor del municipio.

Al municipio de Pereira, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, le corresponde cumplir las funciones que le asigna la Constitución Política en los artículos 287, 288 y 311, así como el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, sustituyan o modifiquen. El despacho del Alcalde y las Secretarías de Despacho son las dependencias principales de la Administración Pública Municipal en el nivel territorial. Las entidades descentralizadas del orden municipal están adscritas a la entidad territorial, en los términos establecidos en la Ley 489 de 1998, artículo 39, inciso 4.

Sectores Administrativos de la Administración Pública Local, según Decreto 834 de 2016:

Sector Hábitat: en cabeza de la Secretaría de Vivienda Social, integrado por:

- Secretaría de Planeación Municipal
- Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
- Secretaría de las TIC
- Secretaría de Salud y Seguridad Social
- Secretaría de Desarrollo y Medio Ambiente Rural
- Secretaría de Infraestructura
- Aguas y Aguas de Pereira S.A. ESP
- Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP
- Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira, EICE

Sector Movilidad: en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, integrado por:

- Secretaría de Planeación Municipal
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Cultura
- Autoridad de Transporte Público
 - Megabús S.A.





- Instituto de Movilidad y Tránsito de Pereira
- Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira, EICE

Sector Integración Social: en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, integrado por:

- Secretaría de Planeación Municipal
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud y Seguridad Social
- Secretaría de Deporte y Recreación
- Secretaría de Infraestructura
- Secretaría de Cultura
- ESE Salud Pereira

A su vez, el Sistema Administrativo Municipal está conformado así:

- Despacho del Alcalde Municipal
- Consejo de Gobierno
- Cabezas de Sector Administrativo
- Secretaría de Planeación
- Dependencias y Entidades Descentralizadas Ejecutoras

La Administración Municipal de Pereira, se encuentra ubicada en la Ciudad de Pereira, capital del Departamento de Risaralda, en la Comuna Centro del municipio, carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal (Edificio Central), a su vez se ocupan otras instalaciones en diferentes sitios de la ciudad, dada la complejidad de los servicios que se prestan y que dependen del ente central. Sin embargo, el alcance para la elaboración del presente Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA será inicialmente el Edificio Central.

La estructura de la Administración Municipal de Pereira está conformada por las siguientes dependencias y entidades:

A. Sector Central:

1. Despacho del Alcalde

a) Dependencias de la Dirección

- 1.1. Secretaría Privada
- 1.2. Dirección de Gestión del Riesgo
- 1.3. Oficina de Paz, Reconciliación y Posconflicto
- 1.4. Dirección de Control Interno Disciplinario

b) Oficinas Asesoras:

- 1.5. Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
- 1.6. Oficina Asesora de Control Interno





2. Secretarías de Despacho:

- 2.1. Secretaría de Planeación
- 2.2. Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
- 2.3. Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 2.4. Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental
- 2.5. Secretaría de Infraestructura
- 2.6. Secretaría de Vivienda Social
- 2.7. Secretaría de Gobierno
- 2.8. Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social
- 2.9. Secretaría de Educación
- 2.10. Secretaría de Cultura
- 2.11. Secretaría de Deporte y Recreación
- 2.12. Secretaría de Desarrollo Social y Político
- 2.13. Secretaría de Hacienda
- 2.14. Secretaría de Gestión Administrativa
- 2.15. Secretaría Jurídica

B) Sector Descentralizado por Servicios:

3. Entidades adscritas:
 - 3.1. Aeropuerto Internacional Matecaña, Establecimiento Público
 - 3.2. Instituto Municipal de Movilidad de Pereira, Establecimiento Público
4. Entidades vinculadas:
 - 4.1. Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano de Pereira – EDUP,
 - 4.2. Empresa Social del Estado – ESE Salud Pereira
 - 4.3. Ukumarí S.A.S.
 - 4.4. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. ESP
 - 4.5. Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP
 - 4.6. Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP

6.2. MISIÓN INSTITUCIONAL

Servir a la ciudadanía de Pereira, con una gestión administrativa de alto desempeño, focalizando y priorizando la atención oportuna en el individuo, como eje central del desarrollo humano de forma participativa e incluyente; propendiendo por el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y competencias, orientadas al crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental del territorio; administrando los recursos públicos de manera transparente y con efectividad, mediante la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos.



6.3. VISIÓN INSTITUCIONAL

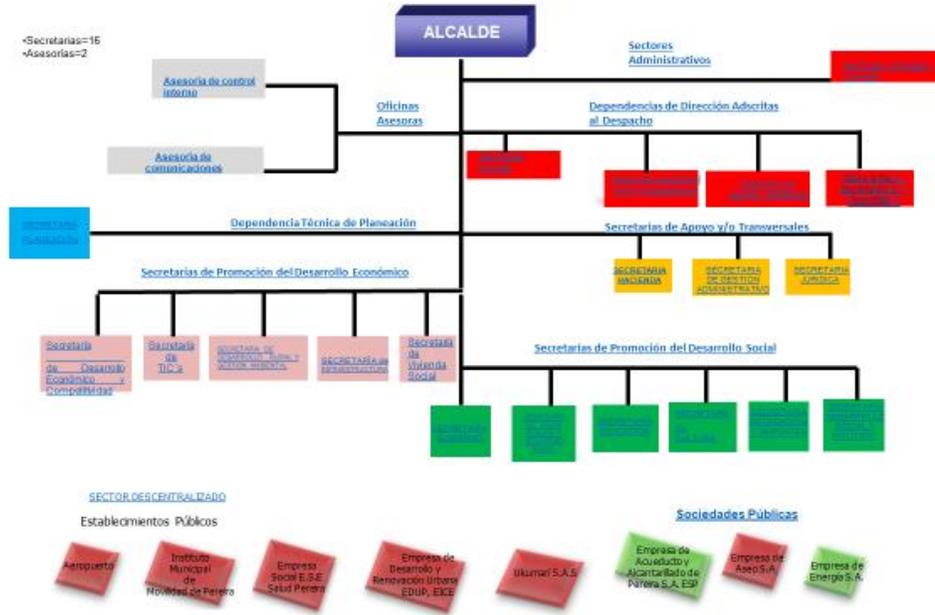
Pereira tiene una Administración Pública transparente, eficiente y eficaz, fortalecida en su estructura administrativa con una infraestructura tecnológica avanzada, inclusiva y participativa con todos los actores del desarrollo, y con servidores públicos íntegros y con altas competencias laborales, reconocida como una de las administraciones con mejor desempeño municipal y con el mejor índice de gobierno abierto del país; Administración que facilita a la ciudad de Pereira continuar siendo una “Ciudad Región” competitiva, que avanza hacia el desarrollo económico y humano.

6.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

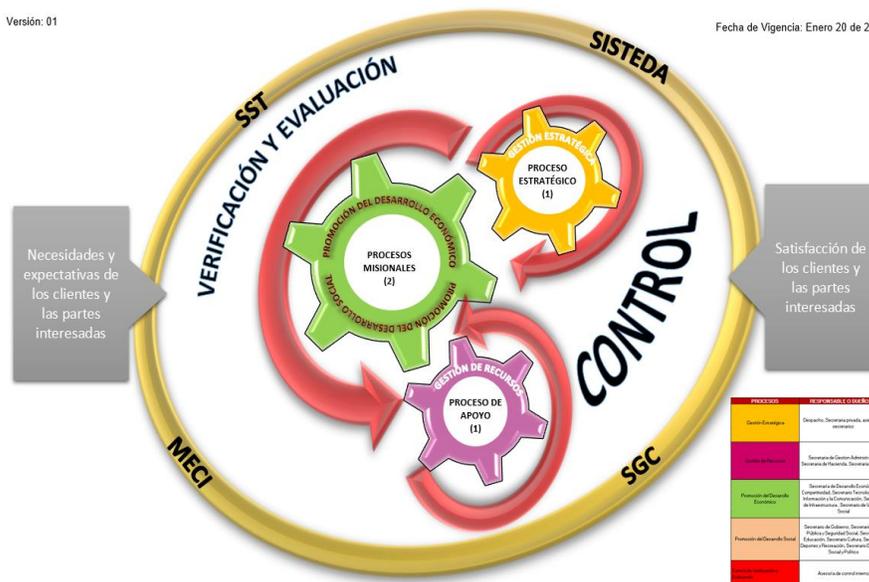
- Posicionar a la Administración Municipal en los mejores estándares de visibilidad y transparencia a nivel nacional e internacional.
- Promover la capacidad de gestión, con calidad del gasto, y una gestión orientada a resultados en la Administración Municipal.
- Contribuir a la política de gobierno abierto trazada por el gobierno nacional.
- Garantizar la inclusión y participación ciudadana en la gestión pública orientada a resultados.
- Garantizar el alto desempeño de los Servidores Públicos al servicio de la comunidad.



6.5. ORGANIGRAMA



6.6. MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL





7. DESCRIPCIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES INSTITUCIONALES

Los siguientes programas aplican para la Administración Municipal de Pereira, en ellos se deberán contemplar acciones a desarrollar por parte de todos los servidores públicos de la entidad; las cuales contribuyan al desarrollo de una cultura organizacional amigable con el medio ambiente.

7.1. Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua:

El programa de ahorro y uso eficiente del agua, se orientará hacia la racionalidad del uso de este recurso, tomando como base el análisis del contexto institucional actual y propendiendo por la toma de conciencia que tiene el servidor público de la cantidad de recursos que necesita para su subsistencia en el área de trabajo.

En este orden de ideas se requiere implementar estrategias que faciliten la optimización del recurso en las diferentes dependencias, que parten desde las campañas de sensibilización tanto a servidores públicos como a personal de servicios generales, con el propósito de difundir buenas prácticas de ahorro y uso eficiente, reducir gastos innecesarios de agua y pérdidas internas mediante la adecuación de la infraestructura hídrica y reporte oportuno de fugas y averías y con el avance progresivo de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental el uso de fuentes hídricas alternativas (aguas lluvias).

7.2. Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica:

El uso racional de la energía significa poder aprovechar al máximo y de manera eficiente la energía sin dejar de lado la calidad de vida, reduciendo costos de operación y preservando los recursos naturales; el uso eficiente de este recurso requiere en primera medida cambios de hábitos en actividades rutinarias como por ejemplo el aprovechamiento de la luz natural y las corrientes de aire y la implementación de acciones en términos de sustitución de tecnologías, educación ambiental y comunicación permanente para promover el uso racional de la energía.

La importancia del ahorro y uso eficiente de la energía, está asociada a la reducción de impactos ambientales por este factor, restringiendo la dependencia energética y propendiendo por el no aumento de la temperatura de la superficie terrestre; por ello este programa planteará varios desafíos en cuanto al seguimiento continuo y evaluación del desempeño del mismo, tomando como base la medición de consumos, para a partir de allí desarrollar estrategias en cuanto al uso de energía eléctrica, involucrando a todos los servidores públicos de la entidad que traiga como beneficios, implementación de tecnologías ahorradoras y el desarrollo de la conciencia medioambiental.



7.3. Programa de Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos:

El Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos de la Administración Municipal se estructura a partir de cinco criterios generales, a saber:

- Eliminación de riesgos potenciales sobre la salud humana y el entorno
- Cumplimiento de la Política Nacional y principios institucionales
- Cumplimiento de normas legales
- Manejo según tipo de RESPEL generados
- Manejo según etapas interna y externa.

Está adoptado según Decreto 3831 de agosto del 2016, por medio del cual se plantea su adopción, definición, objetivos, conformación del Comité RESPEL, la responsabilidad de la gestión integral de los residuos peligrosos, la articulación del plan, el financiamiento y la vigencia, entre otros.

7.4. Programa de Educación Ambiental Institucional:

Este programa estará enfocado en la adopción de prácticas sostenibles, concientización y educación ambiental, además pretende la adopción de criterios ambientales en los procesos que adelanta la Alcaldía de Pereira en el desarrollo de su gestión interna y local.

Para esto se planteará la formulación, ejecución y desarrollo de proyectos educativos, capacitaciones y sensibilización a los funcionarios de la Administración Municipal.

El objetivo de este programa será generar planes de concientización y sensibilización hacia el manejo adecuado de los recursos naturales y transmitir todos los avances en este tema hacia las demás entidades e instituciones presentes en el Municipio de Pereira.

8. CONCLUSIONES

- El PIGA se formula por medio de la conformación de una mesa de trabajo, integrada por un equipo interdisciplinario, toda vez que, siendo una necesidad para una entidad como el Municipio de Pereira, es una responsabilidad social y empresarial que se debe implementar, buscando aportar desde las buenas prácticas ambientales al entorno laboral.
- A pesar que el tema ambiental a nivel municipal, se ejecuta correctamente y tiene un responsable identificado, a nivel institucional se encuentra poca información al respecto y de la misma forma, no contaba con una dependencia que liderara la elaboración del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. La conformación de la mesa de trabajo, así como la elaboración del presente documento se consideran un avance importante, que servirá como base para el próximo periodo de gobierno.



9. RECOMENDACIONES

- Una vez establecido el PIGA, la Secretaría de Gestión Administrativa debe apropiar los recursos de acuerdo a los programas a ejecutar, toda vez que dentro de sus labores administrativas, contempla la disposición de los residuos peligrosos y deberá unificar esfuerzos con otros despachos, que igualmente sean generadores de estos, para que en conjunto se atienda la responsabilidad ambiental del municipio.
- Quien lidere la implementación del PIGA, independientemente de la Secretaría o Dirección que lo encabece, siempre necesitará del apoyo, bien sea personal de planta o contratista, con suficiente conocimiento en el área ambiental.
- Regular por medio de decreto o acto administrativo, los lineamientos que faciliten la implementación y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.
- Institucionalizar la mesa de trabajo conformada para la construcción del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, por medio de la creación de un comité y así mismo, nombrar un gestor ambiental, que sea quien lidere las reuniones, elabore actas, etc.



10. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Sistema de Gestión: conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para el logro de estos objetivos.

Sistema de Gestión Ambiental: parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos y abordar los riesgos y oportunidades.

Proceso: conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.

Política ambiental: intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su Alta Dirección.

Organización: persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.

Medio ambiente: entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización, que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

Condición ambiental: estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.

Impacto ambiental: cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Objetivo: resultado a lograr.

Riesgo: efecto de la incertidumbre.

Indicador: representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión o las condiciones ambientales.

Desarrollo Sostenible: se define como el desarrollo que satisface todas las necesidades del presente, intentando no comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental, es un ejercicio de planificación que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la Entidad, de su entorno, de sus condiciones ambientales internas y de la gestión ambiental en su área de influencia.



Residuo Sólido: se define como todo material residual que se genera como consecuencia de cualquier actividad humana.

Residuo Peligroso: se entienden como aquellos residuos que por sus características corrosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas pueden causar riesgo para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera RESPEL a los envases, recipientes y embalajes que hayan estado en contacto con ellos (Según el Decreto 4741 de 2005).

Recurso Hídrico: son los cuerpos de agua que existen en el planeta, desde los océanos hasta los ríos pasando por los lagos, los arroyos y las lagunas.

Recurso Energético: aquellas sustancias que se pueden utilizar como fuente de energía. Siendo esta obtenida a través de diversos procesos. Este amplio grupo de sustancias puede ser agrupado en dos categorías generales, las cuales son: en función de su proceso de formación y de su disponibilidad energética.

PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, es un instrumento de medición de corto, mediano y largo plazo que define las estrategias para la gestión de los residuos sólidos, minimizar la generación de residuos o desechos peligrosos a través de prácticas de producción más limpia, promover el aprovechamiento y valorización de residuos o desechos peligrosos, entre otros.

Disposición final: es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

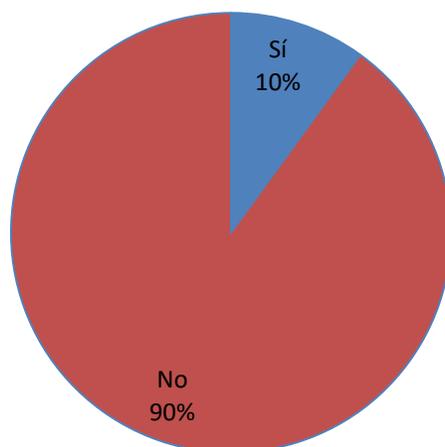
Separación en la fuente: es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los RESPEL procedentes de cada una de las fuentes identificadas, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial.

Educación Ambiental: se trata de un proceso a través del cual se busca transmitir conocimientos y enseñanzas a la ciudadanía, respecto a la protección del entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente, con el fin de generar hábitos y conductas, que le permitan a todas las personas tomar conciencia de los problemas ambientales, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

ANEXO 1. ANÁLISIS GRÁFICO TABULACIÓN ENCUESTA PIGA

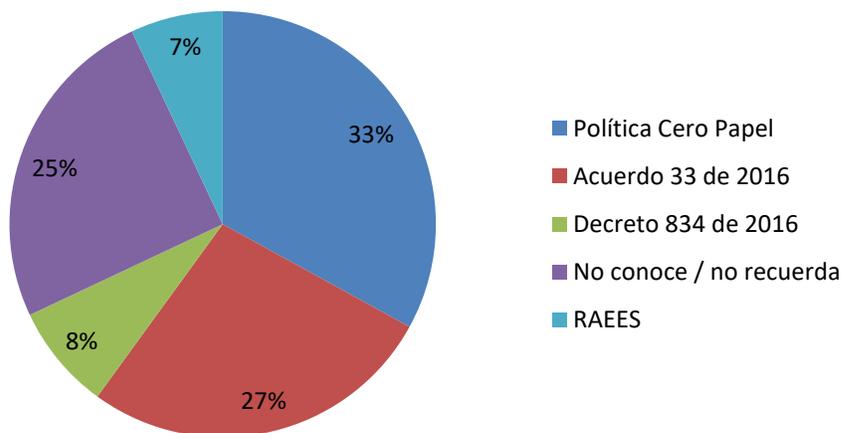
Pregunta 1

¿Sabe usted si actualmente la Alcaldía cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental?



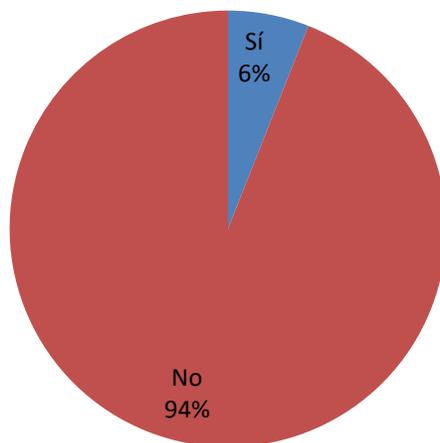
Pregunta 2

Si la respuesta anterior fue afirmativa y conoce la política, programa, resolución, circular, decreto, entre otras que soporta dicho plan, por favor menciónelo a continuación y adjúntelo a este formulario.



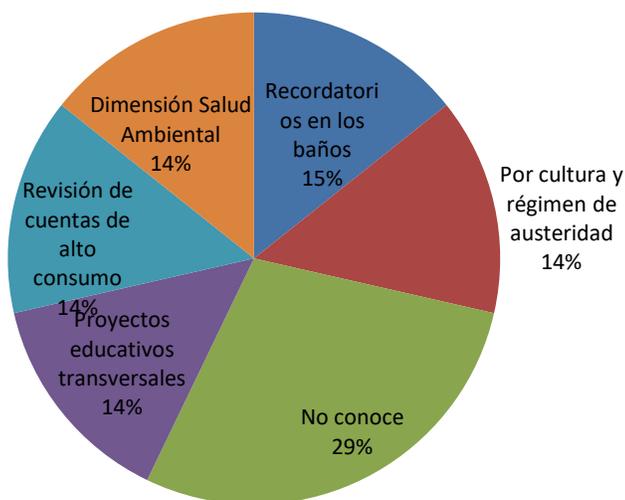
Pregunta 3

¿Conoce usted si dentro de su Secretaría / Dependencia cuentan con algún programa o procedimiento que trate sobre el uso eficiente y racional del agua?



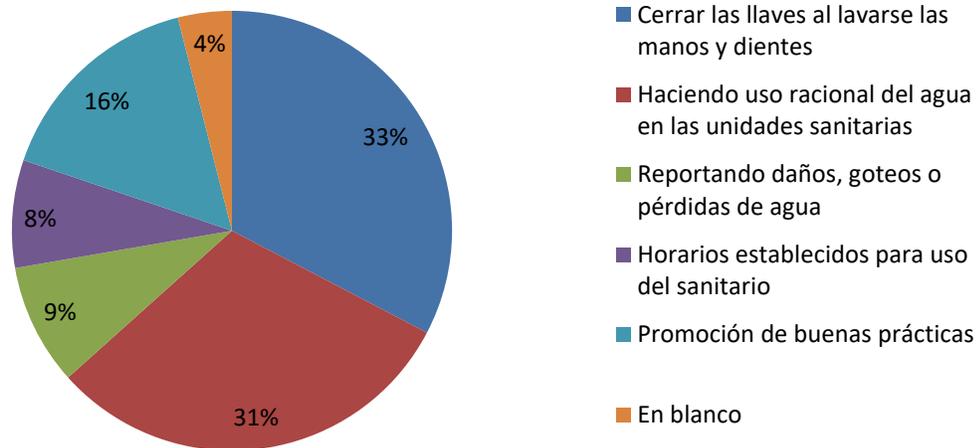
Pregunta 4

Si la respuesta anterior fue afirmativa y conoce la política, programa, resolución, circular, decreto, entre otras que soporta dicho plan, por favor méncionelo a continuación y adjúntelo a este formulario.



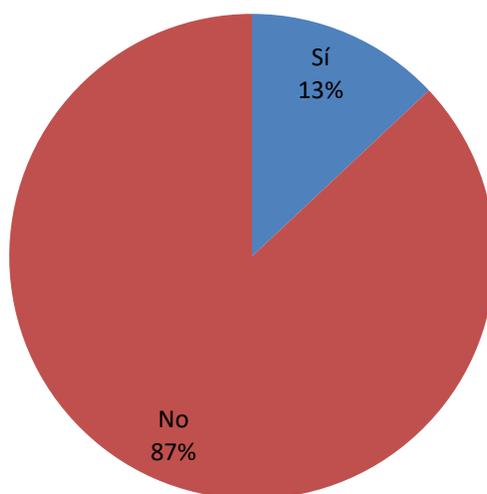
Pregunta 5

¿De qué forma contribuye usted desde su cargo, al ahorro y uso racional del recurso hídrico al interior de la entidad? Si no lo hace, ¿cómo creería usted que podría vincularse?



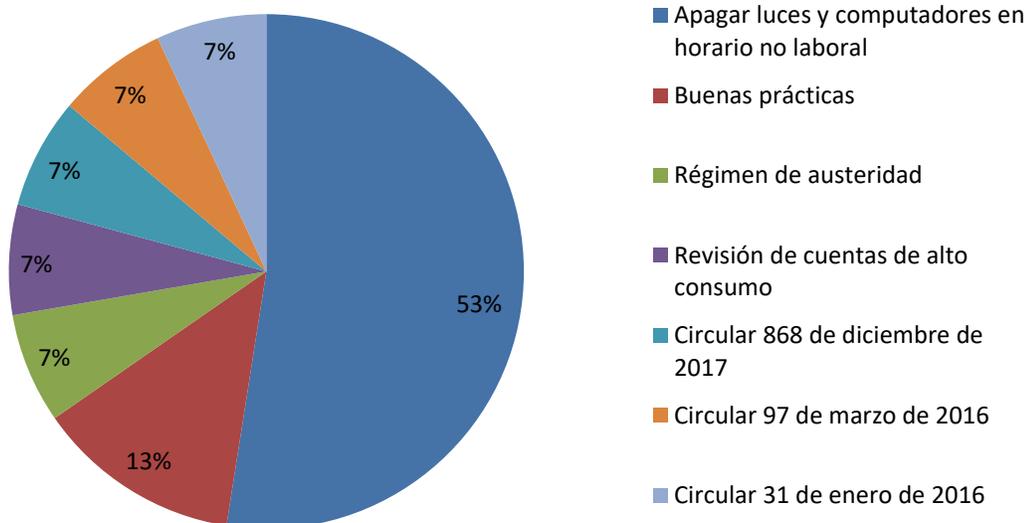
Pregunta 6

¿Conoce usted si dentro de su Secretaría / Dependencia cuentan con algún programa o procedimiento que trate sobre el uso eficiente y racional de la energía eléctrica?



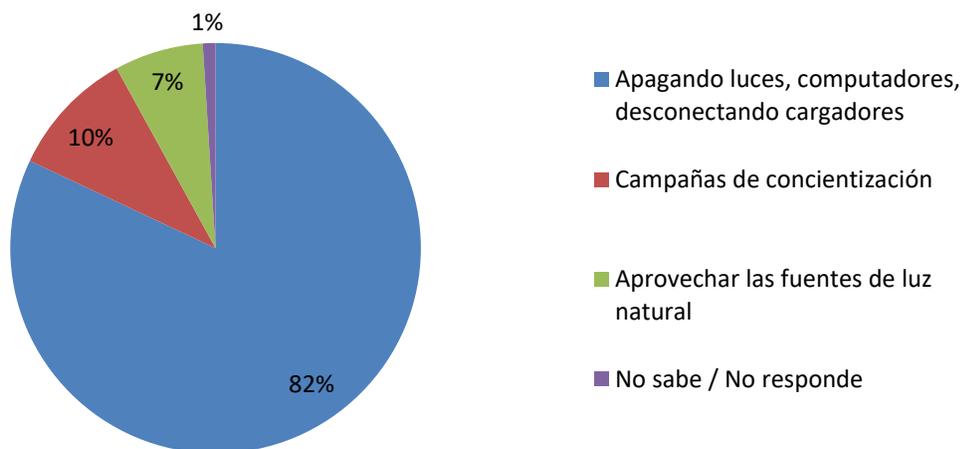
Pregunta 7

Si la respuesta anterior fue afirmativa y conoce la política, programa, resolución, circular, decreto, entre otras que soporta dicho plan, por favor menciónelo a continuación y adjúntelo a este formulario.



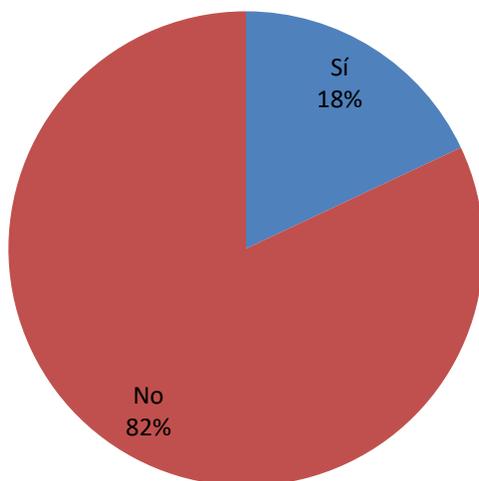
Pregunta 8

¿De qué forma contribuye usted desde su cargo, al ahorro y uso racional del recurso eléctrico al interior de la entidad? Si no lo hace, ¿cómo creería usted que podría vincularse?



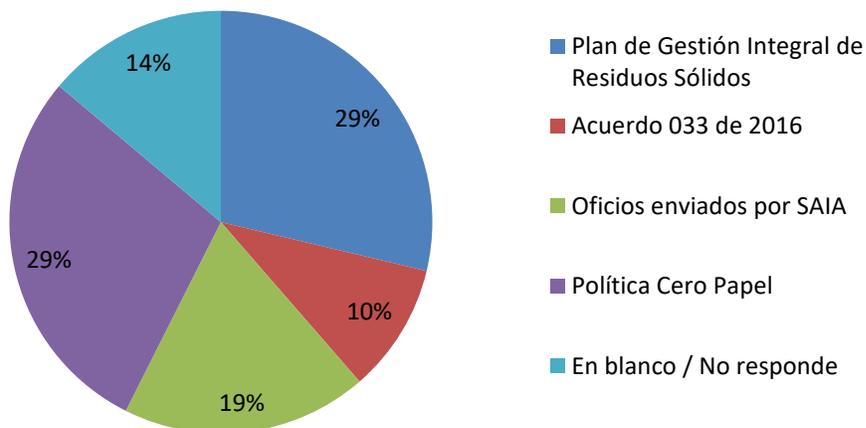
Pregunta 9

¿Conoce usted si dentro de su Secretaría / Dependencia cuentan con algún programa o procedimiento que trate sobre el manejo integral de los residuos?



Pregunta 10

Si la respuesta anterior fue afirmativa y conoce la política, programa, resolución, circular, decreto, entre otras que soporta dicho plan, por favor méncionelo a continuación y adjúntelo a este formulario.



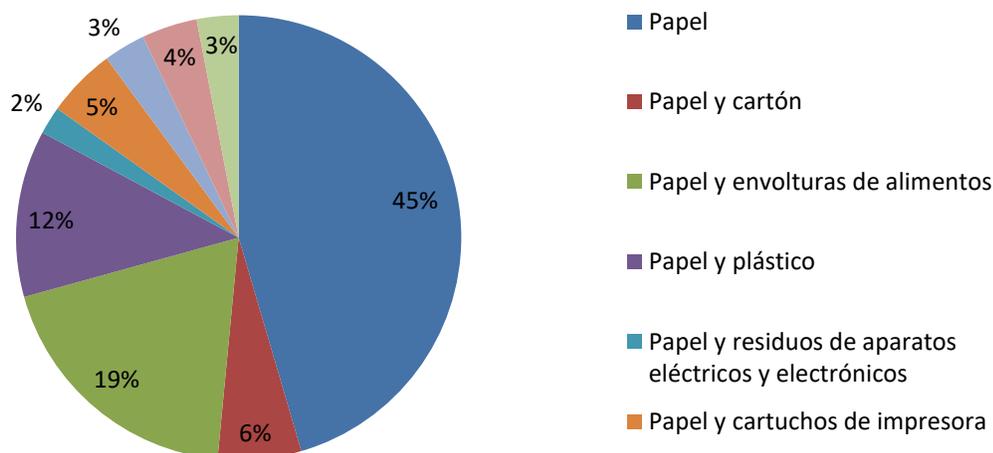
Pregunta 11

¿De qué forma contribuye usted desde su cargo, a una correcta gestión de los residuos al interior de la entidad? Si no lo hace, ¿cómo creería usted que podría vincularse?



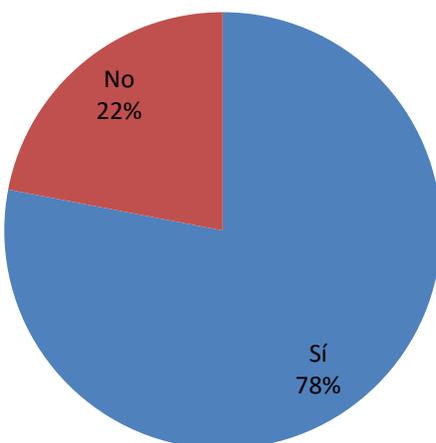
Pregunta 12

¿Cuáles de los siguientes considera que son los residuos más frecuentemente generados por usted, en su cargo?



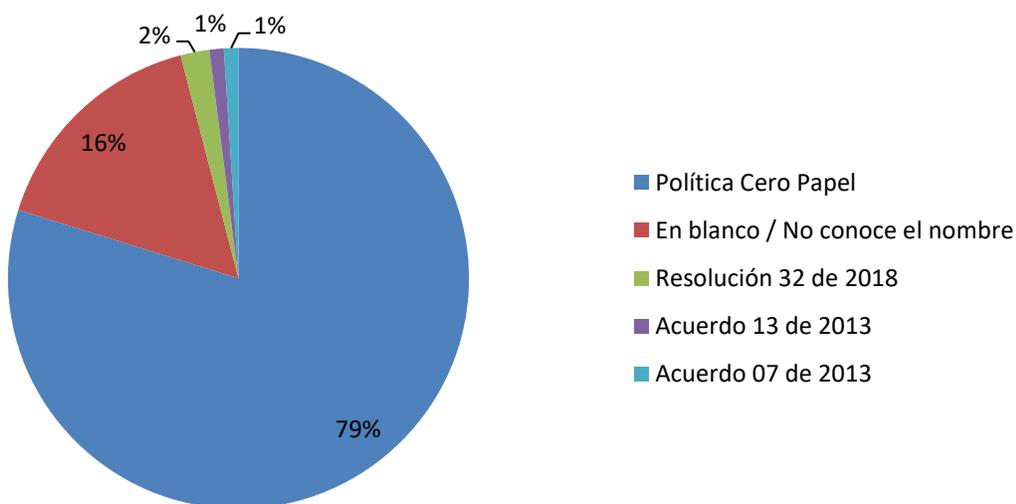
Pregunta 13

¿Conoce usted si dentro de su Secretaría / Dependencia cuentan con algún programa o procedimiento que trate sobre el consumo sostenible de los recursos, por ejemplo políticas de cero papel, impresión en papel reciclado, uso de papel ecológico, entre otros



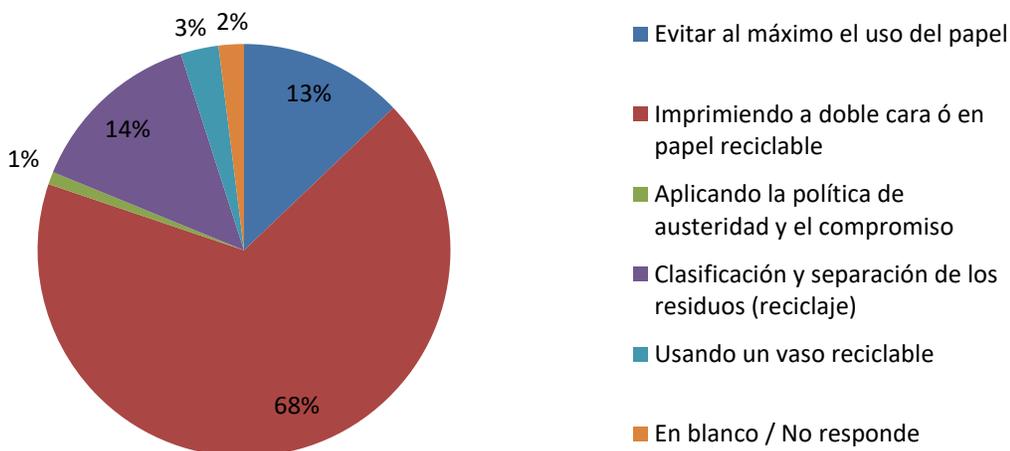
Pregunta 14

Si la respuesta anterior fue afirmativa y conoce la política, programa, resolución, circular, decreto, entre otras que soporta dicho plan, por favor menciónelo a continuación y adjúntelo a este formulario.



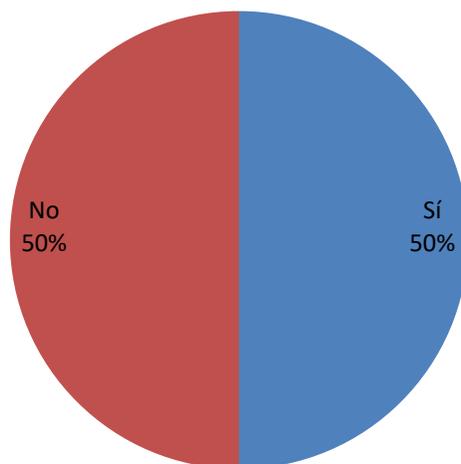
Pregunta 15

¿De qué forma contribuye usted desde su cargo, al consumo sostenible y racional de los recursos que están a su disposición al interior de la entidad, como el papel, el plástico, el cartón, entre otros? Si no lo hace, ¿cómo creería usted que podría vincu



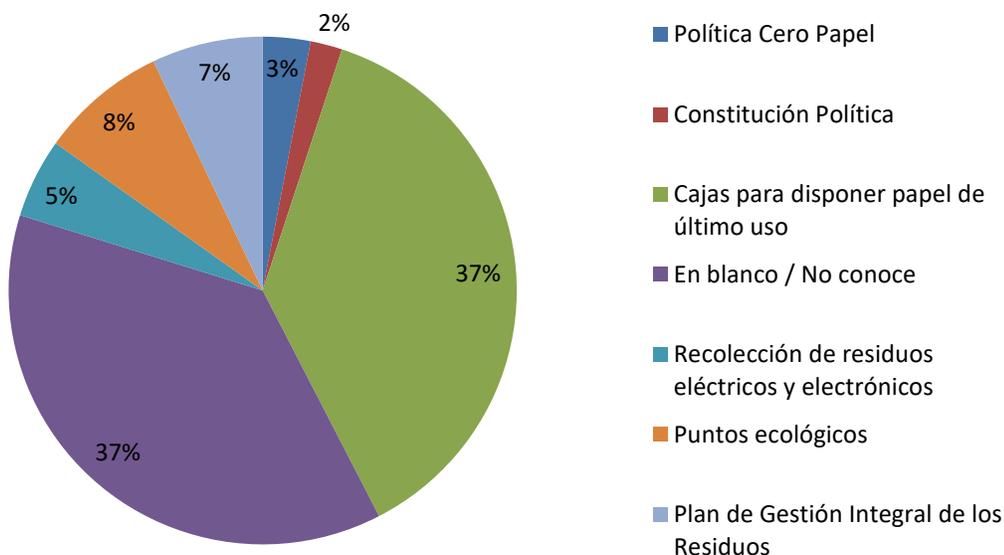
Pregunta 16

¿Conoce usted si dentro de su Secretaría / Dependencia cuentan con algún programa o procedimiento que trate sobre las buenas prácticas sostenibles, como las campañas educativas de reciclaje, puntos ecológicos con contenedores dispuestos para la separació



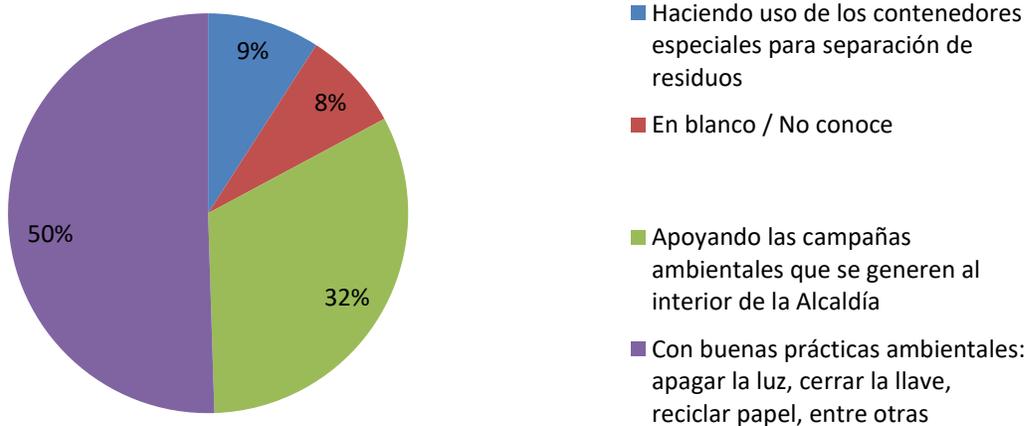
Pregunta 17

Si la respuesta anterior fue afirmativa y conoce la política, programa, resolución, circular, decreto, entre otras que soporta dicho plan, por favor méncionelo a continuación y adjúntelo a este formulario.



Pregunta 18

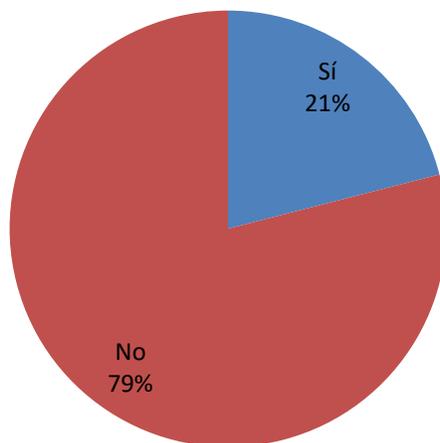
¿Qué tipo de prácticas implementa usted desde su cargo, que contribuyan a la adopción de una cultura ambiental sostenible al interior de la entidad? Si no lo hace, ¿cómo creería usted que podría vincularse?





Pregunta 19

¿Cuenta su Secretaría / Dependencia con actividades que se lleven a cabo en una localización geográfica diferente al edificio de la Alcaldía Municipal de Pereira, como: sedes, bodegas, taller, almacén y otros?



Pregunta 20

Si la respuesta anterior fue afirmativa, por favor indique el (los) nombre (s) y la ubicación.

Centro Cultural Lucy Tejada	Inspecciones de Policía
Teatro Santiago Londoño	Inspecciones de Policía
Edificio Diario del Otún - Pisos 8 y 22	Corregidurías
Sede San Nicolás	Instituciones Educativas de Pereira
Sede Ormaza	Bodegas de almacenamiento de materiales
Sede Perla del Otún	Parque Metropolitano del Café
Sede Comuna del Café	Vivero Municipal
Sede Consotá	Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social
Sede El Remanso	Puntos Vive Digital
Comisarías de Familia	Piscinas de la Villa Olímpica
CAM El Lago - Piso 2	Coliseo Mayor
Palacio Nacional - Pisos 8 y 9	Coliseo de Cuba
Centro Regional de Atención a Víctimas	Coliseo de Combates
Talleres	Velódromo
Escombrera Municipal	Skate Park
Archivo Central	Plazas y Parques



Pregunta 21

¿Qué recomienda para tener en cuenta en la construcción del Plan Institucional de Gestión Ambiental en la Alcaldía Municipal?

- Herramientas de comunicación efectivas, buen flujo de información y utilización de mecanismos para el manejo integral de la política, articulación con las dependencias del Municipio, eventos de socialización, campañas en las secretarías que no están ubicadas en el edificio de la alcaldía Municipal de Pereira.
- En cuanto al Plan Institucional de Gestión Ambiental, se debería programar a nivel de toda la Alcaldía Municipal, capacitaciones permanentes en cuanto a la importancia del reciclaje y el buen uso de contenedores especializados para el reciclaje del mismo.
- Incentivar y motivar campañas para promulgar impulsar y promover estas políticas - dotar a las dependencias de los recipientes idóneos para el manejo de los residuos para su clasificación.
- Sensores de agua y energía; reciclaje en la fuente con contenedores o recipientes blanco y negros; cultura de la austeridad; cultura del ejemplo.
- Generar conciencia en cada uno de nosotros sobre la protección del medio ambiente y compromiso con el cumplimiento de este plan.
- Garantizar la obligatoriedad de su cumplimiento, buen seguimiento, que no se quede en el papel, que tenga responsables en cada dependencia interna y externas, que tenga indicadores de seguimiento como cantidad de reciclaje aprovechable recolectado, nivel de eficiencia del uso de las canecas y demás recipientes entre otros. Tener material de apoyo para pegar en las oficinas, baños, zonas de impresión, etc.
- Empezar campañas de sensibilización a funcionarios y visitantes sobre el tema - Colocar cestas para recoger: plástico, papel y pilas.
- Mi recomendación más que para la construcción del Plan es después de tenerlo, pues considero que es muy importante que se haga una muy buena socialización del mismo, para que todos los contratistas y empleados puedan implementarlo a cabalidad y así se obtengan los resultados esperados.
- Para la construcción del PIGA en la Alcaldía Municipal, es muy importante que se concientice a las personas sobre el tema del reciclaje y actualizar a todo el personal de la entidad, funcionarios y contratistas sobre las prácticas que se están implementando, además de los decretos, circulares, resoluciones o lo que le soporte.



- Realizar campañas mensuales en el lugar de trabajo de prácticas ambientales, crear un fondo para la compra de elementos que permitan la separación de residuos y leer y aplicar las circulares que envía la Alcaldía respecto al tema.
- Paneles solares, recolección de aguas lluvias para los baños, canecas reciclaje.
- Suministrar canecas para poder reciclar los diferentes residuos y corregir la instalación de la luz del baño pues como ya lo dije se prende con sensor y debería ser con interruptor para economizar luz.
- Hacer campañas educativas. Generar la cultura de reciclaje. Tener bolsas de colores (rojo-verde-gris) que permitan separar los residuos como debe ser.
- Clasificar residuos para una eficiente separación en la fuente desde la alcaldía y los recursos económicos originados reinvertirlos en este programa.
- Continuar realizando este tipo de encuestas que llevan a arrojar resultados acerca del nivel de conocimiento de la gestión ambiental en la entidad, para implementar mecanismos de socialización del tema.
- Seguir implementando cero papel.
- Que las prácticas sean obligatorias, como el uso de cero papel en todas las dependencias.
- Incluir incentivos, promover el plan con material pop al interior que facilite el conocimiento por parte de empleados, contratistas y usuarios.
- Intensificar las campañas de sensibilización sobre el tema y que haya un responsable por secretaría de tratar de incentivar la práctica, como los brigadistas que son personas a las cuales se les tiene respeto y se les acatan las instrucciones que imparten.
- Que las políticas a implementar sean fácilmente entendibles y asimilables por los destinatarios, sin el uso de términos o expresiones rimbombantes, y que estén realmente dirigidas a proteger el medio ambiente y no se expidan sólo por cumplir la ley.
- Contar con indicadores medibles respecto al consumo de recursos, no generar una serie de formatos para complicar la gestión normal de las dependencias, comprometer a la alta dirección con destinar los recursos necesarios para iniciar el cambio tecnológico necesario (instalaciones sanitarias de bajo consumo, iluminación más eficiente, equipos con bajo consumo eléctrico, campaña de reciclaje fortalecida.
- Tener en cuenta las personas que conocen del tema, incluyendo la Empresa de Aseo y no incluir actividades que sin presupuesto, nunca lo cumpliríamos.

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre de 2019

- Desde mi punto de vista como ingeniero ambiental se debe concientizar a todos los funcionarios de la alcaldía para que contribuyan a los planes ambientales de reciclar, ahorrar energía y agua entre otros con campañas, capacitaciones y otros procesos, fomentando el mejoramiento continuo del medio ambiente.
- Tener en cuenta el hacinamiento en los puestos de trabajo (adecuaciones Locativas) y cableado en la instalación de los equipos de cómputo.
- Tips ambientales en los baños, switch de encendido y toma corrientes.
- Tener en cuenta la participación en general, no solo de las dependencias o secretarías sino también de las distintas comunidades que nos visitan a diario.



ANEXO 2. CONCLUSIONES ENCUESTA PIGA

El día 14 de junio de 2019 por medio de oficio SAIA No. 21854 se solicitó a la totalidad de funcionarios de la Alcaldía Municipal (1764 remitentes aproximadamente), diligenciar la encuesta adjunta, compuesta por 21 preguntas de las cuales 8 eran cerradas (respuestas sí o no) y 13 eran abiertas (respuesta libre), que buscaba contextualizar la situación ambiental al interior de la Alcaldía e identificar aquellas actividades que generaran un impacto ambiental significativo. Esta tabulación servirá como insumo principal para la elaboración del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en la Alcaldía Municipal.

Hasta el día 15 de julio de 2019, se recibieron 117 encuestas, 60 de ellas por medio de oficios SAIA y 57 a través de correos electrónicos remitidos a sistemasintegrados@pereira.gov.co. Esto permite identificar que aproximadamente sólo el 7% de la población total encuestada, envió sus respuestas tal y como se había solicitado. La Secretaría de Desarrollo Rural fue la única dependencia en la cual ninguno de sus funcionarios envió la encuesta diligenciada.

De la totalidad de encuestas recibidas, el 68% fueron remitidas por Contratistas y solo el 8% por Directivos. El 24% restante fueron enviadas por personal de planta. Esto se explica teniendo en cuenta que la mayor parte de la población trabajadora de la Alcaldía Municipal está compuesta por contratistas y una vez más, denota la falta de interés por parte de la Alta Dirección para con el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y con el Plan Institucional de Gestión Ambiental.

A continuación, se realiza un análisis de las respuestas obtenidas:

- El 90% de las personas encuestadas no saben si actualmente la Alcaldía Municipal cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental. Esto denota que aunque dentro de la entidad se desarrollan algunas estrategias encaminadas a la protección del medio ambiente y al uso racional de los recursos, se ha venido trabajando aisladamente entre las diferentes dependencias. Lo que pretende la construcción del PIGA proporcionar una serie de lineamientos a nivel institucional, partiendo de una descripción general de la institución, estableciendo una política ambiental propia de la entidad, apoyada en una serie de objetivos que faciliten la elaboración de los programas de gestión ambiental, compuestos por 5 elementos principales que son: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de los residuos, consumo sostenible e implementación de prácticas sostenibles.
- El 10% de los encuestados que manifiestan conocer que la Alcaldía Municipal cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental, hacen alusión a diferentes decretos, políticas y resoluciones, entre las que se destacan:



- Política de Cero Papel, adoptada por medio del Acuerdo 07 de 2013
 - Acuerdo 33 de 2016, por medio del cual se adopta la Política Ambiental y el Sistema de Gestión Ambiental para el municipio de Pereira y se deroga el Acuerdo 38 de 2009.
 - Decreto 834 de 2016, por el cual se dictan normas generales sobre la organización y funcionamiento de la Administración Municipal de Pereira, Risaralda, se crean sectores administrativos, se determina la estructura de la administración y las funciones generales de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
 - RAEES (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos). Haciendo referencia a la Ley 1672 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) y se dictan otras disposiciones.
- El 94% de las personas encuestadas manifiestan no conocer si dentro de la Secretaría o Dependencia en la cual laboran, cuentan con algún programa o procedimiento que trate sobre el uso eficiente y racional del agua.
 - De los encuestados que respondieron afirmativamente a la pregunta anterior (6% del total), a quienes se les pidió mencionar o adjuntar a la encuesta, la política, programa, resolución, circular o decreto, que soportara el plan de uso eficiente y racional del agua, afirmaron lo siguiente:
 - El 29% no lo conoce.
 - El 15% manifiesta que lo conocen por material didáctico ubicado en los baños.
 - El 14% lo conoce por proyectos educativos transversales.
 - Otro 14% sabe de su existencia por la dimensión de Salud Ambiental, del Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Un 14% adicional lo conocen por el plan de austeridad y sus directrices, contenidas en la Directiva Presidencial No. 9, del 09 de noviembre de 2018.
 - Mientras que el 14% restante, hacen alusión a la revisión de las cuentas que presentan altos consumos.
 - Se puede identificar entonces que a pesar de existir un conocimiento mínimo por parte de los encuestados referente al uso racional del agua, se hace necesaria la creación de un programa medible, realizable y limitado en el tiempo, que cuente con metas e indicadores que propendan por el uso sostenible de este recurso ambiental.



- Las formas más comunes en que los funcionarios contribuyen al ahorro y uso racional del agua dentro de la Alcaldía Municipal, son:
 - Cerrando las llaves al lavarse las manos y los dientes.
 - Dando uso racional al recurso en las unidades sanitarias.
 - Por medio de la promoción de buenas prácticas.
 - Por medio del reporte de daños y goteos.
 - Estableciendo horarios para el uso de las baterías sanitarias.
- Haciendo uso de estas buenas prácticas que ya tienen apropiadas los funcionarios de la Alcaldía Municipal, se puede desarrollar una estrategia educativa que logre su extensión hasta los hogares y la adopción de nuevas técnicas que conlleven al ahorro y reutilización del recurso hídrico.
- El 87% del total de encuestados manifiestan no saber si dentro de la Secretaría o Dependencia en la que laboran, cuentan con algún programa o procedimiento que trate sobre el uso eficiente y racional de la energía eléctrica.
- Las personas encuestadas que manifiestan sí conocer sobre el programa de uso racional de energía eléctrica dentro de la Alcaldía Municipal, manifiestan saberlo según los siguientes documentos:
 - Política que invita a apagar las luces y el equipo de oficina en horario no laboral.
 - Política que trata sobre las buenas prácticas para el uso de este recurso.
 - Plan de austeridad a nivel nacional.
 - Circular 868 del 12 de diciembre de 2017, enviada por medio de oficio SAIA.
 - Circular 97 del 11 de marzo de 2016, enviada por medio de oficio SAIA.
 - Circular 31 del 27 de enero de 2016, enviada por medio de oficio SAIA.
- Estas directrices servirán como guía para la elaboración del programa de gestión ambiental que tendrá por objeto el uso eficiente de la energía eléctrica al interior de la Administración Municipal.
- Las formas más comunes en que los funcionarios contribuyen al ahorro y uso racional de la energía eléctrica dentro de la Alcaldía Municipal, son:
 - Apagando luces, computadores, cargadores y equipo de oficina en general al terminar la jornada laboral.
 - Generando conciencia y apoyando las campañas adelantadas que buscan concientizar sobre el uso racional del recurso eléctrico.



- Aprovechando las fuentes de luz natural al interior de la Alcaldía Municipal.
- El 82% de las personas encuestadas argumentan no conocer si al interior de la Alcaldía Municipal se cuenta con algún programa o procedimiento que trate sobre el manejo integral de los residuos.
- A pesar de ser uno de los programas que se ha venido desarrollando con más fuerza al interior de la Administración Municipal, los funcionarios públicos aún desconocen o no están completamente familiarizados con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, que se lleva a cabo actualmente al interior de la Alcaldía Municipal de Pereira. Es importante aprovechar la información existente sobre este tema e impulsar su difusión a través de campañas educativas que faciliten la apropiación de este conocimiento a todos los funcionarios.
- De las personas encuestadas que manifiestan sí conocer sobre el manejo de residuos al interior de la Alcaldía Municipal, se logra establecer que su conocimiento proviene de:
 - Política Cero Papel.
 - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
 - Oficios enviados por SAIA.
 - Acuerdo 33 de 2016.
- Las principales prácticas llevadas a cabo por los funcionarios, con las que buscan hacer una correcta gestión de los residuos son:
 - Reciclaje y reutilización del papel, impresión a doble cara y disposición en cajas de uso final.
 - Separación de los residuos desde la fuente.
 - Intentando generar la menor cantidad posible de recursos.
 - Sensibilizando a los compañeros sobre la importancia de la buena disposición de los residuos.
 - Adelantando prácticas de orden y aseo en todo el edificio.
 - Haciendo buen uso de las herramientas de trabajo.
- El residuo que se genera más frecuentemente al interior de la Alcaldía Municipal es el papel, seguido por las envolturas de alimentos y el plástico. Esto puede significar que a pesar que existe en la administración una política de cero papel establecida y divulgada, se deben revisar los procedimientos establecidos en las guías y hacer campañas de recordación.



- El 78% de la población encuestada manifiesta conocer las políticas de consumo sostenible que se promueven al interior de la Alcaldía Municipal.
- La política más reconocida, referente al consumo sostenible de los recursos, al interior de la Alcaldía Municipal es la de Cero Papel y en general, las relacionadas con la utilización de este recurso. Debemos asegurarnos desde la Dirección SIG que no solo se conozca, sino que los procedimientos incluidos en ella, sean puestos en práctica.
- La práctica sostenible más generalizada al interior de la administración es la impresión a doble cara o en papel reciclable, seguida por el reciclaje y el evitar al máximo el uso del papel. Es importante desarrollar programas enfocados a maximizar estas buenas prácticas, haciendo énfasis en la creación y conservación de archivos digitales.
- Respecto a la pregunta de si se conoce si dentro de la Administración Municipal cuentan con alguna política o procedimiento que trate sobre las buenas prácticas sostenibles, exactamente la mitad de los encuestados manifiestan que sí, mientras que la otra mitad dice que no. Esto puede indicar que los funcionarios no tienen muy claros los conceptos y la diferencia entre consumo sostenible y buenas prácticas sostenibles. Esta falencia se puede aprovechar, creando una campaña de sensibilización y enfocada en la diferencia entre ambos términos.
- El mecanismo más reconocido por los funcionarios, que trate sobre las buenas prácticas sostenibles, es el de las cajas de última disposición, en las que se deposita el papel que ya ha sido reutilizado en todas sus formas posibles. Así mismo, los puntos de recolección de residuos eléctricos y electrónicos.
- Mientras que el 50% de los encuestados manifiestan tener buenas prácticas ambientales como apagar la luz al salir de las oficinas, cerrar las llaves al lavarse manos y dientes, reciclar papel, desconectar artículos eléctricos que no estén en uso, entre otras, un 32% de ellos muestran disposición a apoyar las campañas de tipo ambiental que se generen al interior de la Alcaldía.



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA - ALCALDÍA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre de 2019

ANEXO 3. MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

	SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA- MATRIZ DE ASPECTOS AMBIENTALES
---	---

IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES									VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES							Observaciones		
Ítem	Descripción de la actividad		Aspecto ambiental		Impacto ambiental				Legislación		Presión sobre el recurso		Partes involucradas				Total	Estimación del impacto ambiental
	Proceso	Subproceso (tipo actividad)	Tipo	Descripción	Descripción	Tipo	Carácter	Operación regular	Recurso afectado	Existente	Gestión	Frecuencia	Severidad	Exigencia	Gestión			

Rango	Color	Estimación	Proceso a realizar
12 - 18	Rojo	Alta	Plantear objetivos, metas y un programa de carácter prioritario. Requiere control operacional y evidencias.
6 - 11	Amarillo	Media	Plantear medidas de control o minimización que se requieren y control operacional.
0 - 5	Verde	Baja	Mantener el registro. En caso de cambio analizar el estado.

